

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 007Oral Administrativo ADMINISTRATIVO IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 09/04/2021 5:02:42p. m.

Estado No 22

Entre: 12/04/2021 y 12/04/2021

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300720160027800	ACCION REPARACION DIRECTA	LINA MARIA MENDOZA LOZANO Y OTRO(S)	UNION TEMPORAL PROTEGEMOS Y OTRO(S)	Dispone la PRECLUSIÓN de esta etapa procesal. Se concede el término común de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, para que las partes presenten sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN por escrito, término el cual, el Ministerio Público podrá rendir concepto si a bien lo tiene.	9/04/2021			
73001333300720160036400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSALBA - CORTES	MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRO(S)	Dispone la PRECLUSIÓN de esta etapa procesal. Se concede el término común de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, para que las partes presenten sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN por escrito, término el cual, el Ministerio Público podrá rendir concepto si a bien lo tiene.	9/04/2021			
73001333300720170021500	ACCION SIMPLE DE NULIDAD	MUNICIPIO DE MELGAR	ASOCIACION DE VIVIENDA COMUNITARIA EL RINCÓN DEL CARACOLÍ	Previo a decidir de fondo, se corre traslado a las partes y al Delegado del Ministerio Público del presente incidente de nulidad, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Ley 1437 de 2011 y en el inciso 3º del artículo 129 del C.G.P., aplicable al caso por remisión del artículo 306 del C.P.A. y de lo C.A.	9/04/2021			
73001333300720170035500	ACCION REPARACION DIRECTA	CARLOS ARTURO FLOREZ BARRETO Y OTRO(S)	SOCIEDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.A. S. Y OTRO(S)	REQUIERE al apoderado de la parte con el fin de que realice las gestiones tendientes, para que la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima envíe a este Despacho el dictamen pericial de pérdida y/o disminución de la capacidad laboral del demandante	9/04/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300720180003300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EFRAIN - OLIVEROS OSPINA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	Dispone la PRECLUSIÓN de esta etapa procesal. Se concede el término común de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, para que las partes presenten sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN por escrito, término el cual, el Ministerio Público podrá rendir concepto si a bien lo tiene.	9/04/2021		
73001333300720180007700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DORIS TAPIERO RODRIGUEZ	NACION-MIN. EDUCACION NACIONAL-FPSM-DPTO. DEL TOLIMA- MUNICIPIO DE IBAGUE	Se declarará PRECLUIDO EL PERIODO PROBATORIO y, una vez en firme esta providencia, se correrá traslado a las partes por el término de diez (10) días para ALEGAR DE CONCLUSIÓN por escrito, conformidad con lo preceptuado en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, lapso en el que el señor agente del Ministerio Público podrá rendir su concepto si a bien lo tiene. ORDENA que por secretaría se controlen los términos correspondientes, sin necesidad de que el expediente ingrese nuevamente al Despacho.	9/04/2021		
73001333300720180014500	CONTRACTUAL	LUIS FERNANDO DIAZ ORJUELA	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E. Y OTRO(S)	Corre traslado a las partes, por el término de tres (3) días, de la prueba documental recaudada.	9/04/2021		
73001333300720180016800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YESID RAMIREZ	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	En firme el auto por medio del cual se incorporaron las pruebas documentales aportadas por los extremos procesales1, córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días para presentar sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, lapso en el señor agente del Ministerio Público podrá rendir su concepto si a bien lo tiene. Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el inciso final del artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.	9/04/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300720180023000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LINA MARCELA - RODRIGUEZ MENESES	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FPSM-MUNICIPIO DE IBAGUE	Córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia. del expediente administrativo aportado por la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué. Una vez en firme esta decisión, córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días para presentar sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, lapso en el que el señor agente del Ministerio Público podrá rendir su concepto si a bien lo tiene. Por secretaría y sin necesidad de que el expediente ingrese nuevamente al Despacho, contrólense los correspondientes términos. Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el inciso final del artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.	9/04/2021		
73001333300720180034900	ACCIONES DE TUTELA	MISAEL - DIAZ TOVAR	COSEQUIN LTDA. Y OTRO(S)	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		
73001333300720190011000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CECILIA ENCISO LAVERDE	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - SECRETARIA ADMINISTRATIVA - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	Se declarará PRECLUIDO EL PERIODO PROBATORIO y, una vez en firme esta providencia, se correrá traslado a las partes por el término de diez (10) días para ALEGAR DE CONCLUSIÓN por escrito, conformidad con lo preceptuado en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, lapso en el que el señor agente del Ministerio Público podrá rendir su concepto si a bien lo tiene. ORDENA que por secretaría se controlen los términos correspondientes, sin necesidad de que el expediente ingrese nuevamente al Despacho.	9/04/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300720190015100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGEL - HERNANDEZ ARCINIEGAS	NACIÓN - MIN. EDUCACIÓN NACIONAL- FNPSM-	Se declarará PRECLUIDO EL PERIODO PROBATORIO y, una vez en firme esta providencia, se correrá traslado a las partes por el término de diez (10) días para ALEGAR DE CONCLUSIÓN por escrito, conformidad con lo preceptuado en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, lapso en el que el señor agente del Ministerio Público podrá rendir su concepto si a bien lo tiene. ORDENA que por secretaría se controlen los términos correspondientes, sin necesidad de que el expediente ingrese nuevamente al Despacho.	9/04/2021		
73001333300720190015200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARLENY CAMPOS OYOLA	NACIÓN - MIN. EDUCACIÓN NACIONAL - FNPSM-	Se declarará PRECLUIDO EL PERIODO PROBATORIO y, una vez en firme esta providencia, se correrá traslado a las partes por el término de diez (10) días para ALEGAR DE CONCLUSIÓN por escrito, conformidad con lo preceptuado en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, lapso en el que el señor agente del Ministerio Público podrá rendir su concepto si a bien lo tiene. ORDENA que por secretaría se controlen los términos correspondientes, sin necesidad de que el expediente ingrese nuevamente al Despacho.	9/04/2021		
73001333300720190015500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANUEL - SAAVEDRA MIRANDA	NACIÓN-MIN. EDUCACIÓN NACIONAL-FNPSM-	Se declarará PRECLUIDO EL PERIODO PROBATORIO y, una vez en firme esta providencia, se correrá traslado a las partes por el término de diez (10) días para ALEGAR DE CONCLUSIÓN por escrito, conformidad con lo preceptuado en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, lapso en el que el señor agente del Ministerio Público podrá rendir su concepto si a bien lo tiene. ORDENA que por secretaría se controlen los términos correspondientes, sin necesidad de que el expediente ingrese nuevamente al Despacho.	9/04/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300720190015900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MICHAEL ANDRÉS MORALES NOGUERA	HOSPITAL NUESTRA SENORA DEL CARMEN E.S. E. CARMEN DE APICALA	Incorpórense al expediente las pruebas documentales allegadas por los extremos demandante y demandado dentro del presente medio de control, las cuales se admiten como tales y están relacionadas en la parte motiva de esta providencia, Fija el litigio. Ordena que por secretaría y sin necesidad de que el expediente ingrese nuevamente al Despacho, contrólense los correspondientes términos, correr traslado a las partes por el término de diez (10) días para presentar sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, lapso en el que el señor agente del Ministerio Público podrá rendir su concepto si a bien lo tiene.	9/04/2021		
73001333300720190016700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LAURA MARCELA MARIA GARCIA GIRALDO	NACIÓN - MIN. EDUCACIÓN NAL - FNPSM-	Se declarará PRECLUIDO EL PERIODO PROBATORIO y, una vez en firme esta providencia, se correrá traslado a las partes por el término de diez (10) días para ALEGAR DE CONCLUSIÓN por escrito, conformidad con lo preceptuado en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, lapso en el que el señor agente del Ministerio Público podrá rendir su concepto si a bien lo tiene. ORDENA que por secretaría se controlen los términos correspondientes, sin necesidad de que el expediente ingrese nuevamente al Despacho.	9/04/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300720190017100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSALBA - PEÑA LANCHEROS	NACIÓN - MIN . EDUCACIÓN NACIONAL - FNPSM-	Corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, del expediente administrativo aportado por la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué. Una vez en firme esta decisión, córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días para presentar sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, lapso en el que el señor agente del Ministerio Público podrá rendir su concepto si a bien lo tiene. Por secretaría y sin necesidad de que el expediente ingrese nuevamente al Despacho, contrólense los correspondientes términos. Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el inciso final del artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.	9/04/2021		
73001333300720190019900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SULMA FLOR - DIAZ BARRAGAN	NACIÓN - MIN. EDUCACIÓN NACIONAL - FNPSM-	Se declarará PRECLUIDO EL PERIODO PROBATORIO y, una vez en firme esta providencia, se correrá traslado a las partes por el término de diez (10) días para ALEGAR DE CONCLUSIÓN por escrito, conformidad con lo preceptuado en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, lapso en el que el señor agente del Ministerio Público podrá rendir su concepto si a bien lo tiene. ORDENA que por secretaría se controlen los términos correspondientes, sin necesidad de que el expediente ingrese nuevamente al Despacho.	9/04/2021		
73001333300720190022800	ACCIONES DE TUTELA	ANGIE KATERINE MORALES MARTINEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300720190023600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARÍA ROSALBA SOTO RODRÍGUEZ	MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA	se cita a las partes y al Ministerio Público a la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, diligencia que se realizará bajo las previsiones de los referidos artículos 7º del Decreto 806 de 2020 y 46 de la Ley 2080 modificatorio del artículo 186 de la Ley 1437 de 2011, el día martes, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 A.M.).	9/04/2021		
73001333300720190024700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMPARO - BARRERO DE CARRION	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FNPSM-	Córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia. del expediente administrativo aportado por la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué. Una vez en firme esta decisión, córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días para presentar sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, lapso en el que el señor agente del Ministerio Público podrá rendir su concepto si a bien lo tiene. Por secretaría y sin necesidad de que el expediente ingrese nuevamente al Despacho, contrólense los correspondientes términos. Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el inciso final del artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.	9/04/2021		
73001333300720190024800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARHTA CECILIA QUINTERO DUCUARA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FNPSM-	Se declarará PRECLUIDO EL PERIODO PROBATORIO y, una vez en firme esta providencia, se correrá traslado a las partes por el término de diez (10) días para ALEGAR DE CONCLUSIÓN por escrito, conformidad con lo preceptuado en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, lapso en el que el señor agente del Ministerio Público podrá rendir su concepto si a bien lo tiene. ORDENA que por secretaría se controlen los términos correspondientes, sin necesidad de que el expediente ingrese nuevamente al Despacho.	9/04/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300720190028300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN CARLOS NIETO TRIANA	MUNICIPIO DE IBAGUE - SECRETARIA DE HACIENDA - GRUPO DE RENTAS	ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA solicitado por el apoderado judicial del señor JUAN CARLOS NIETO TRIANA, abogado CAMILO ALZATE CARREÑO. Sin condena en costas.	9/04/2021		
73001333300720190029100	ACCIONES DE TUTELA	JORMAN ALEXANDER CAMARGO OLAYA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ Y OTRO(S)	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		
73001333300720190029500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIANA YULIETH GAITÁN NUNEZ	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. - IBAGUÉ	En firme el auto proferido el día 11 de septiembre de 2020, por medio del cual se incorporaron las pruebas documentales aportadas por los extremos procesales, se ordena que por secretaría se corra traslado a las partes por el término de diez (10) días para presentar sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, lapso en el que el señor agente del Ministerio Público podrá rendir su concepto si a bien lo tiene. Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el inciso final del artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.	9/04/2021		
73001333300720190029600	ACCIONES DE TUTELA	AYCARDO - SANCHEZ BEDOYA	DIRECCIÓN DCE TRANSITO Y TRANSPORTE POLICÍA NACIONAL	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		
73001333300720190029700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORLANDO DE JESUS NOREÑA BENITEZ	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	se cita a las partes y al Ministerio Público a la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, diligencia que se realizará bajo las previsiones de los referidos artículos 7° del Decreto 806 de 2020 y 46 de la Ley 2080 modificatorio del artículo 186 de la Ley 1437 de 2011, el día jueves, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 A.M.).	9/04/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300720190030300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA YULIETH CAMPUZANO PARRA	NACIÓN - MIN. DE EDUCACION NAL-FNPSM-	Incorpora al expediente las pruebas documentales allegada por el extremo demandante, al igual que el expediente administrativo aportado por el Departamento del Tolima, las cuales se admiten como tales y están relacionadas en la parte motiva de esta providencia, Fija el litigio. Ordena que por secretaría y sin necesidad de que el expediente ingrese nuevamente al Despacho, contrólense los correspondientes términos, correr traslado a las partes por el término de diez (10) días para presentar sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, lapso en el el señor agente del Ministerio Público podrá rendir su concepto si a bien lo tiene.	9/04/2021		
73001333300720190031700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AUDOMELY CASTRO RIVERA	NACIÓN - MIN. EDUCACIÓN NAL - FNPSM-	Incorpora al expediente las pruebas documentales allegada por el extremo demandante, al igual que el expediente administrativo aportado por el Departamento del Tolima, las cuales se admiten como tales y están relacionadas en la parte motiva de esta providencia, Fija el litigio. Ordena que por secretaría y sin necesidad de que el expediente ingrese nuevamente al Despacho, contrólense los correspondientes términos, correr traslado a las partes por el término de diez (10) días para presentar sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, lapso en el el señor agente del Ministerio Público podrá rendir su concepto si a bien lo tiene.	9/04/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300720190031800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME TARQUINO RODRÍGUEZ	NACIÓN - MIN EDUCACIÓN NAL - FNPSM-	Incorpora al expediente las pruebas documentales allegada por el extremo demandante, al igual que el expediente administrativo aportado por el Departamento del Tolima, las cuales se admiten como tales y están relacionadas en la parte motiva de esta providencia, Fija el litigio. Ordena que por secretaría y sin necesidad de que el expediente ingrese nuevamente al Despacho, contrólense los correspondientes términos, correr traslado a las partes por el término de diez (10) días para presentar sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, lapso en el el señor agente del Ministerio Público podrá rendir su concepto si a bien lo tiene.	9/04/2021		
73001333300720190032100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BEATRIZ YANETH GARZON SIERRA	NACIÓN - MIN. EDUCACIÓN NACIONAL - FNPSM-	ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA solicitado por el apoderado judicial de la señora BEATRIZ YANETH GARZÓN SIERRA. Sin condena en costas.	9/04/2021		
73001333300720190032800	ACCIONES DE TUTELA	JULIÁN FELIPE PÉREZ ECHEVERRY	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI - I.G.A.C.	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		
73001333300720190033900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCISCO URUEÑA RONDON	NACIÓN - MIN. EDUCACIÓN NAL - FNPSM-	Incorpórense al expediente las pruebas documentales allegadas por el extremo demandante dentro del presente medio de control, las cuales se admiten como tales y están relacionadas en la parte motiva de esta providencia, Fija el litigio. Ordena que por secretaría y sin necesidad de que el expediente ingrese nuevamente al Despacho, contrólense los correspondientes términos, correr traslado a las partes por el término de diez (10) días para presentar sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, lapso en el el señor agente del Ministerio Público podrá rendir su concepto si a bien lo tiene.	9/04/2021		
73001333300720190034000	ACCIONES DE TUTELA	ISABELINA GARRIDO GARZÓN	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - I.G.A.C.- Y OTRO(S)	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300720190034400	ACCIONES DE TUTELA	JOSE ALFONSO SARMIENTO CARDOZO	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y OTRO(S)	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		
73001333300720190034500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAMILO ANDRÉS VARÓN SALAZAR	NACIÓN-MIN. EDUCACIÓN NAL - FPSM-	Incorpórense al expediente las pruebas documentales allegadas por el extremo demandante dentro del presente medio de control, las cuales se admiten como tales y están relacionadas en la parte motiva de esta providencia, Fija el litigio. Ordena que por secretaría y sin necesidad de que el expediente ingrese nuevamente al Despacho, contrólense los correspondientes términos, correr traslado a las partes por el término de diez (10) días para presentar sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, lapso en el el señor agente del Ministerio Público podrá rendir su concepto si a bien lo tiene.	9/04/2021		
73001333300720190034600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIGIA PABON DIAZ	NACIÓN - MIN. EDUCACIÓN NAL -FPSM-	Incorpórense al expediente las pruebas documentales allegadas por el extremo demandante dentro del presente medio de control, las cuales se admiten como tales y están relacionadas en la parte motiva de esta providencia, Fija el litigio. Ordena que por secretaría y sin necesidad de que el expediente ingrese nuevamente al Despacho, contrólense los correspondientes términos, correr traslado a las partes por el término de diez (10) días para presentar sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, lapso en el el señor agente del Ministerio Público podrá rendir su concepto si a bien lo tiene.	9/04/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300720190034700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIZABETH PEÑA OLAYA	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA -FPSM- Y OTRO(S)	Incorpórense al expediente las pruebas documentales allegadas por el extremo demandante dentro del presente medio de control, las cuales se admiten como tales y están relacionadas en la parte motiva de esta providencia, Fija el litigio. Ordena que por secretaría y sin necesidad de que el expediente ingrese nuevamente al Despacho, contrólense los correspondientes términos, correr traslado a las partes por el término de diez (10) días para presentar sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, lapso en el el señor agente del Ministerio Público podrá rendir su concepto si a bien lo tiene.	9/04/2021		
73001333300720190035100	ACCIONES DE TUTELA	ASTRID ANDREA MALDONADO VELEZ	CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EL DIAMANTE DE GIRARDOT Y OTRO(S)	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		
73001333300720190035800	Sin Tipo de Proceso	JOSE IVAN - PEDRAZA OVIEDO	SANIDAD REGIONAL DE LA POLICIA NACIONAL	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		
73001333300720190035900	Sin Tipo de Proceso	CLAUDIA INES MACHADO DE RAMIREZ	COLPENSIONES	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		
73001333300720190036100	Sin Tipo de Proceso	ELEAZAR CARDONA	SALUDVIDA EPS Y OTRO(S)	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300720190036300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAUL EDUARDO - VARON OSPINA	PROCURADORIA GENERAL DE LA NACIÓN	Incorpórense al expediente las pruebas documentales allegadas por los extremos demandante y demandado dentro del presente medio de control, las cuales se admiten como tales y están relacionadas en la parte motiva de esta providencia, Fija el litigio. Ordena que por secretaría y sin necesidad de que el expediente ingrese nuevamente al Despacho, contrólense los correspondientes términos, correr traslado a las partes por el término de diez (10) días para presentar sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, lapso en el que el señor agente del Ministerio Público podrá rendir su concepto si a bien lo tiene.	9/04/2021		
73001333300720190036400	Sin Tipo de Proceso	JAIRO ORIGUA	INPEC	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		
73001333300720190036700	ACCIONES DE TUTELA	ARNOLDO - BARRAGAN MORENO	SANIDAD MILITAR	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		
73001333300720190037100	ACCIONES DE TUTELA	HECTOR FABIO FRANCO ROMERO	JEFE OFICINA GRUPO DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		
73001333300720190037200	ACCIONES DE TUTELA	CARLOS RINCÓN FLOREZ	CONTRALORÍA GENERAL MUNICIPAL DE IBAGUÉ Y OTRO(S)	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300720190037300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA MILENA GARCIA CALLEJAS	NACIÓN - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Incorpórense al expediente las pruebas documentales allegadas por los extremos demandante y demandado dentro del presente medio de control, las cuales se admiten como tales y están relacionadas en la parte motiva de esta providencia, Fija el litigio. Ordena que por secretaría y sin necesidad de que el expediente ingrese nuevamente al Despacho, contrólense los correspondientes términos, correr traslado a las partes por el término de diez (10) días para presentar sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, lapso en el que el señor agente del Ministerio Público podrá rendir su concepto si a bien lo tiene.	9/04/2021		
73001333300720190037800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ARTURO GONGORA QUIÑONEZ	NACIÓN-MIN .EDUCACIÓN NACIONAL - FNPSM-	Incorpórense al expediente las pruebas documentales allegadas por el extremo demandante dentro del presente medio de control, las cuales se admiten como tales y están relacionadas en la parte motiva de esta providencia, Fija el litigio. Ordena que por secretaría y sin necesidad de que el expediente ingrese nuevamente al Despacho, contrólense los correspondientes términos, correr traslado a las partes por el término de diez (10) días para presentar sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, lapso en el que el señor agente del Ministerio Público podrá rendir su concepto si a bien lo tiene.	9/04/2021		
73001333300720190038100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA PATRICIA BUSTOS LOZADA	NACIÓN - MIN. EDUCACIÓN NACIONAL - FNPSM-	Incorpórense al expediente las pruebas documentales allegadas por el extremo demandante dentro del presente medio de control, las cuales se admiten como tales y están relacionadas en la parte motiva de esta providencia, Fija el litigio. Ordena que por secretaría y sin necesidad de que el expediente ingrese nuevamente al Despacho, contrólense los correspondientes términos, correr traslado a las partes por el término de diez (10) días para presentar sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, lapso en el que el señor agente del Ministerio Público podrá rendir su concepto si a bien lo tiene.	9/04/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300720190039700	ACCIONES DE TUTELA	JOHN FREDY CARDOZO HERRERA	LA VETERANA CENTRO Y OTRO(S)	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		
73001333300720190039900	ACCIONES DE TUTELA	GERARDO PRADA ORTIZ	CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN PPL Y OTRO(S)	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		
73001333300720190040800	ACCIONES DE TUTELA	ALEXANDER LÓPEZ GÓMEZ	CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL FIDUPREVISORA Y OTRO(S)	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		
73001333300720190041200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FERNANDO PINZON MONTILLA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FNPSM-	Incorpórense al expediente las pruebas documentales allegadas por los extremos demandante y demandado dentro del presente medio de control, las cuales se admiten como tales y están relacionadas en la parte motiva de esta providencia, Fija el litigio. Ordena que por secretaría y sin necesidad de que el expediente ingrese nuevamente al Despacho, contrólense los correspondientes términos, correr traslado a las partes por el término de diez (10) días para presentar sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, lapso en el que el señor agente del Ministerio Público podrá rendir su concepto si a bien lo tiene.	9/04/2021		
73001333300720190042700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FELIX SANTIAGO VARÓN LOZANO	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS -INVIMA-	Admítase la reforma de la demanda presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, de conformidad con lo expresado en la parte motiva de la presente providencia. Notifíquese la presente decisión a la parte demandante, al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos- INVIMA y al agente del Ministerio Público. Una vez notificada la presente providencia, empezará a correr el término de quince (15) días con que cuenta la Entidad demandada y el Ministerio Público, para pronunciarse sobre la reforma y, finalizado el mismo, se procederá a continuar con el trámite procesal correspondiente.	9/04/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300720190045800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME ENRIQUE CASTRO RECALDE	MUNICIPIO DE CUNDAY	se cita a las partes y al Ministerio Público a la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, diligencia que se realizará bajo las previsiones de los referidos artículos 7° del Decreto 806 de 2020 y 46 de la Ley 2080 modificatorio del artículo 186 de la Ley 1437 de 2011, el día miércoles, siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 A.M.).	9/04/2021		
73001333300720200005000	ACCIONES DE TUTELA	ÁLVARO ANDRÉS LONDOÑO MONTOYA	CET COIBA PICALAÑA Y OTRO(S)	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		
73001333300720200005500	ACCIONES DE TUTELA	NOE DE JESUS GUAJE PINTO	OFICINA JURÍDICA COIBA PICALAÑA Y OTRO(S)	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		
73001333300720200006200	ACCIONES DE TUTELA	DUVAN FERNANDO CASAS COTRINO	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI -IGAC-	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		
73001333300720200006300	ACCIONES DE TUTELA	GONZALO - IGLESIA BASTO	CONSEJO DE EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DEL COIBA PICALAÑA Y OTRO(S)	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		
73001333300720200007800	ACCIONES DE TUTELA	JOSÉ ANTONIO MOLANO RICARDO	UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		
73001333300720200008100	ACCIONES DE TUTELA	MARCO WILLAR GUZMAN BARRETO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y OTROS	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		
73001333300720200008200	ACCIONES DE TUTELA	JHON FREDY MORA LOPEZ	DIRECCION COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO COIBA PICALAÑA	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		
73001333300720200008300	ACCIONES DE TUTELA	AURA ZULMA OSPITIA GARZON Y OTRO(S)	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS -UARIV-	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300720200008400	Sin Tipo de Proceso	RODRIGO VILLANUEVA MEDINA	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTRO(S)	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		
73001333300720200008600	ACCIONES DE TUTELA	CARLOS JOSE - RODRIGUEZ	NUEVA EPS	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		
73001333300720200008700	ACCIONES DE TUTELA	ANA ALDANA HERNANDEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		
73001333300720200008900	ACCIONES DE TUTELA	NIYIRET - MOSQUERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		
73001333300720200009200	ACCIONES DE TUTELA	LIBARDO ARDILA GUZMÁN	DIRECCIÓN COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO -COIBA-	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		
73001333300720200009600	Sin Tipo de Proceso	DIVA MONTEALEGRE GONZALEZ	NUEVA EPS	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		
73001333300720200009700	Sin Tipo de Proceso	MABEL ROCIO RESTREPO GONZALEZ	JUNTA MÉDICO REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL TOLIMA Y OTRO(S)	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		
73001333300720200010900	Sin Tipo de Proceso	JOSE ANGEL GUERRERO RUIZ	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICAS	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		
73001333300720200015200	ACCIONES DE TUTELA	SADY JAIR ESPINOSA QUINONES	UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL PARA LAS VICTIMAS	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		
73001333300720200016000	ACCIONES DE TUTELA	ALCIBIADES GUZMAN CORTAZAR	SUPRA ESPECIALIDADES OFTALMOLÓGICAS DEL TOLIMA S.A.S. Y OTRO(S)	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300720200016600	ACCIONES DE TUTELA	DANIEL JOSE ARAQUE GALLEGO	CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO COIBA	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		
73001333300720200017700	ACCIONES DE TUTELA	ELKIN FABIAN FLOREZ MENDEZ	DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		
73001333300720200018500	ACCIONES DE TUTELA	LUZ ESTELLA GARCIA SANCHEZ	EMPRESA DE PAGO DE APORTES EN LINEA PILA Y OTRO(S)	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		
73001333300720200018700	ACCIONES DE TUTELA	ALEXI ENRIQUE - MANRIQUE	CENTRO CARCELARIO Y PENITENCIARIO COIBA PICALAÑA	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL - EXCLUYÓ DE REVISIÓN	9/04/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO
Secretario(a)